



EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN
"PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS"

Por Resolución O-Nº **0637** de fecha **07 FEB 2017** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º inciso tercero y para los efectos señalados en el artículo 10, ambos de la Ley Nº 18.603.

Por escritura pública de fecha 04 de enero de 2017, ante don Alejandro Javier Guerra Pinto, Abogado, Notario Público Suplente del Titular doña Myriam Elizabeth Mariela Amigo Arancibia, de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, modificada por escritura pública de fecha 26 del mismo mes y año, otorgada ante la misma Notaría, se constituyó como partido político la entidad denominada "Partido de Trabajadores Revolucionarios". Su sigla: "PTR". Su lema es "Por un Gobierno de los Trabajadores". Su símbolo: las letras "p", "t", y "r" en mayúsculas y de color blanco sobre una franja blanca con las palabras "Partido de Trabajadores Revolucionarios" en rojo, todo en un fondo rojo.

Declaración de Principios: **UNO.** EL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS nació para impulsar y hacer posible una transformación social para Chile. Aspiramos a construir un gobierno de trabajadores, que se proponga poner fin a cada una de las herencias de la Dictadura, bajo una férrea alianza con otros sectores de la sociedad como las mujeres, los estudiantes, los profesionales, la juventud, los pobladores y pueblos originarios. Un gobierno que se funde en la defensa de todas las personas explotadas y oprimidas, y que tenga de guía el terminar con cada una de las miserias, como el machismo, el racismo, la xenofobia y toda discriminación por edad, sexo o género. Entendemos por revolucionario la práctica de quienes buscamos una gran transformación social para fundar una sociedad donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres. Nuestra tarea es la creación de un país, una sociedad donde cada quien trabaje según su capacidad y obtenga según su necesidad, en una relación armónica con la naturaleza, donde no exista ninguna clase social que se enriquezca a costa del trabajo de la gran mayoría de la población. Una transformación social que ponga los medios de

producción y cambio en mano de la clase trabajadora, que sufre de la explotación mientras otro sector se apropia del producto de su trabajo. Es una inmensa tarea que solo creemos posible con el esfuerzo, la organización y la movilización de todas las mujeres y los hombres, es decir, bajo el protagonismo de quienes nos vemos en la necesidad de construir una sociedad libre de todas estas miserias. **DOS.** El sistema económico de explotación actual domina los distintos niveles de la sociedad. Los grandes grupos económicos, transnacionales y nacionales, saquean y explotan los recursos naturales, son propietarios de la tierra, el agua y los minerales; mientras, por otro lado, los trabajadores se empobrecen y la sociedad en su conjunto carece de derechos efectivos a la salud, educación y vivienda, entre otros derechos básicos negados. Es necesario que quienes mueven las bases de la economía puedan ser actores principales del destino de estos recursos económicos y distribuir socialmente sus beneficios. **TRES.** En Chile, persiste un sistema que perpetúa la desigualdad social en aspectos como género, salario y pensiones. Para la juventud y las mujeres, esto se traduce en mayor tasa de desempleo, trabajos y violencia de género; para la tercera edad, se expresa en pensiones paupérrimas que no reflejan los arduos años de trabajo. También se ve en la discriminación y opresión hacia los pueblos originarios, donde, en específico, la situación del Pueblo Mapuche es un ejemplo vivo de esta condición. Para nosotros, es urgente terminar con estas vulneraciones y, en este sentido, vemos necesaria una Asamblea Constituyente libre y soberana, basada en la movilización, en la cual los trabajadores, el pueblo y todos los actores sociales del país, puedan organizarse para defender sus intereses. **CUATRO.** Buscamos una sociedad que permita a todos y todas acceder libremente al arte, la cultura, las ciencias y a los diversos avances materiales de la técnica, para el buen desarrollo de la humanidad. Una sociedad donde la libertad de pensamiento, crítica y el derecho a disentir, sean garantizados; donde el derecho al uso de los medios de comunicación para dar a conocer las ideas, críticas, propuestas y proyectos, esté asegurado. **CINCO.** Somos una organización política de trabajadores y trabajadoras, estudiantes, mujeres y juventud, que participa dentro de los movimientos sociales, por demandas y derechos básicos que se han negado de forma sistemática, como la educación estatal, gratuita y de calidad para todas y todos, el fin a la violencia y los asesinatos contra las mujeres. También nos hacemos parte de movimientos sindicales nacionales por derechos laborales, por el paso a planta de los subcontratados, por el derecho a huelga, y por sustantivas mejoras salariales en todos los lugares de trabajo. Para que de estas demandas mínimas, conectadas con aquellas que puedan dar respuestas



estructurales a las grandes problemáticas sociales, surja el germen de una sociedad libre de miserias y opresión. **SEIS.** No somos ni seremos parte de ninguno de los bloques políticos que representan los intereses de los empresarios nacionales y extranjeros. La unidad que nos importa es la de las y los trabajadores, junto al pueblo oprimido, por el cumplimiento de todos sus derechos. **SIETE.** La liberación y emancipación del pueblo trabajador de Chile está indisolublemente ligada a la liberación y emancipación de los oprimidos y explotados del mundo. Por ello practicamos el internacionalismo y la solidaridad con las distintas causas justas que fortalezcan estas perspectivas, no contraviniendo la soberanía ni autonomía del Estado frente a otras naciones. **OCHO.** La presente declaración de principios es coherente con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes.

La Directiva Central provisional estará compuesta por las siguientes personas:
Presidente: Juan Francisco Gamboa Higuera; Secretario General: Domingo Lara Izquierdo; y Tesorero: Ángela Teresa Gallardo Suárez.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas:
Presidente: Gabriel Alfonso Muñoz Carrillo; Vicepresidente: Elías Ignacio Muñoz Parra; y Secretario: Beatriz Alejandra Bravo Vaca

En caso de ser necesario subrogación o reemplazo por las vacantes que se produjeran por fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva o transitoria de algún miembro de la Directiva Central o del Tribunal Supremo provisionales, estas serán llenadas por el respectivo organismo, eligiendo al reemplazante de entre la nómina de comparecientes a la escritura de constitución, en sesión especialmente citada al efecto.

El domicilio común es Avenida Portugal número mil trescientos ochenta y ocho, comuna de Santiago.



G/M/FPC/mva